La Serena

LA SERENA, 07 MAR. 2024

DECRETO Nº 920 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
El Decreto Alcaldicio Nº 1410, de fecha 22 de octubre de 2021, que delega en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la nomenclatura "por Orden del Alcalde" los actos que allí se indican; la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº20.280 del mes de julio de 2008, que modificó el decreto ley Nº 3.063 del año 1979; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** el siguiente convenio de reconocimiento de deuda y pago:

Nº	FOLIO	RUT	FECHA CONVENIO	DEUDOR PERSONA NATURAL O JURÍDICA	MONTO CONVENIO UTM
1	11852		08.02.2024	JAIME PATRICIO HERNANDEZ TORO	113.13397

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado Don JAIME PATRICIO HERNANDEZ TORO por carta certificada al domicilio que aparece en el convenio a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

3. **DESIGNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas como responsable de velar por el cumplimiento del convenio.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUELDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección de Partes e Informaciones

MAR/MVV/VRS/RGB/HPC/OPR/bap

Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JAIME PATRICIO HERNANDEZ TORO

En La Serena, a 08 de febrero del 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Director de Administración y Finanzas, don Mario Aliaga Ramírez, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número cuatrocientos cincuenta y uno, comuna de La Serena, por una parte, en adelante indistintamente "La Municipalidad", y por la otra, don JAIME PATRICIO HERNANDEZ TORO, con domicilio en comuna de La Serena, en adelante "El Contribuyente", se acuerda el siguiente convenio de reconocimiento de deuda y compromiso de pago:

PRIMERO: "La Municipalidad", de acuerdo a lo prescrito en la Ley N°20.280 publicada en el Diario Oficial el cuatro de julio del año dos mil ocho, que modifica varias normas legales, algunas referidas a rentas municipales, incorpora dos importantes elementos:

1 ° Obliga al Servicio de Impuestos Internos a informar a los Municipios, durante el mes de mayo de cada año, los domicilios de todas aquellas sociedades y/o empresas que se hayan registrado ante este organismo público.

2° Igualmente obliga al Servicio de Impuestos Internos a entregar la base de datos de los contribuyentes de las respectivas comunas, en relación al capital propio declarado, el rol único tributario y el código de la actividad económica, entre las cuales se encuentra la sociedad/empresa indicada precedentemente.

SEGUNDO: don JAIME PATRICIO HERNANDEZ TORO, ya individualizado, reconoce adeudar a "La Municipalidad" la suma de $7.279.379 (siete millones doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos), 113.13397 UTM, al mes de febrero de 2024 y que se pagará como se indica en la cláusula tercera del presente documento. Esta deuda proviene del no pago de la patente municipal correspondiente al primer semestre del 2016 al segundo semestre de 2018.

TERCERO: La deuda reconocida me comprometo a pagarla en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), ingresando en caja municipal el dinero correspondiente a las sumas que se señalan y en las fechas que se indican en el siguiente calendario de pagos:

N° de Cuotas	Fecha de Pago	Monto a pagar en UTM
PIE	FEBRERO	56.56698
1	MARZO	14.14175
2	ABRIL	14.14175
3	MAYO	14.14175
4	JUNIO	14.14175

Ilustre Municipalidad de
La Serena

PLAZO:
CUARTO: El presente convenio terminará cuando "El Contribuyente" pague la última cuota de este convenio, en el plazo previamente acordado.

QUINTO: Cuando por cualquier causa "El Contribuyente" no cumpla con las estipulaciones de este Convenio, "La Municipalidad" estará expresamente facultada para iniciar el trámite de cobro judicial, ante los tribunales de justicia.

DOMICILIO:
SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

PERSONERÍA:
SEPTIMO: La personería de don Mario Aliaga Ramírez, consta en el Decreto N°1410 del 22 de octubre de 2021, el que no se inserta por ser conocido de las partes contratantes.

OCTAVO: Este reconocimiento de deuda y compromiso de pago, se firma ante el Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien, actuando en representación del Alcalde, de acuerdo a Decreto Delegatorio N°1410 del 22 de octubre de 2021, (el que no se inserta por ser conocido de las partes contratantes), autoriza dos ejemplares de idéntico tenor, quedando un ejemplar en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "El Contribuyente". Copia de este instrumento se enviará los correos: señalados por el contribuyente.

Para constancia firman:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
LA SERENA

JAIME PATRICIO HERNANDEZ TORO

MARIO ALIAGA RAMIREZ
DIRECTOR ADM Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:
- Interesado
- Gestión Financiera
- Archivo

MAR/RGB/JMF/CPR/bap
Folio 11852